



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Acto Administrativo a notificar:	Acta de liquidación de contrato, por la cual se liquida de común acuerdo el Contrato No. 12308 de 2015, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y GERMAN ALFONSO CASTELLANOS CAPITAL
Sujeto a notificar:	GERMAN ALFONSO CASTELLANOS CAPITAL
Autoridad que lo expidió:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Funcionario que expidió el acto administrativo:	María Clemencia Pérez Uribe
Cargo:	Directora De Gestión Corporativa
Fundamento del aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente.
Recursos que proceden:	Recurso de Reposición de conformidad con el párrafo 2° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá hacerse de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Que mediante radicado No. SAL-57727 del 12 de julio de 2017, se envió al contratista la citación para notificación personal del Acta de liquidación de contrato, por la cual se liquida de común acuerdo el Contrato No. 12308 de 2015, la cual fue devuelta y el motivo "cerrado", según guía No. RN788634512.

Que según radicado No. SAL-57738 del 12 de julio de 2017, se envió al contratista notificación por aviso junto con copia del acto administrativo a la dirección por el suministrada, la cual fue devuelta en atención a que "No reside" según guía No. RN788634490CO.

Que ante la imposibilidad de notificar al contratista del contenido del Acta de liquidación, por la cual se liquida de común acuerdo el Contrato No. 12308 de 2015, el presente aviso junto con copia del acto administrativo, se publica en la página electrónica y en la cartelera de la entidad.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, cuyo artículo 69 establece que, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (05) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, e iniciará a correr el término de diez (10) días siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, para la interposición del recurso


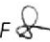
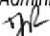


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ante la misma autoridad que profirió el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
DIRECTOR/A DE GESTION CORPORATIVA
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Doris Vergara Piñeros – Apoyo Administrativo y Financiero SPF 
Revisó: Sandra Rocha Rodríguez – Coordinadora Área Administrativo y Financiero SPF 
Jenny Rosanía Jiménez. – Apoyo Jurídico SPF 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO DE NOTIFICACIÓN, hoy 9 FEB 2018 siendo las 7.00 AM, en la cartelera de la Secretaría Distrital de Integración Social.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO DE NOTIFICACIÓN hoy 15 FEB 2018, siendo las 4.30 PM.



LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FISICAS